

145

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, septiembre diez (10) de dos mil veinte (2020).

Radicación N° 73-001-31-03-006-2018-00151-00.

Infórmese al memorialista que mediante auto de fecha septiembre tres (3) de dos mil veinte (2020) se dejó sin efectos su designación como Curador ad litem por cuanto en el presente proceso con anterioridad se había designado a otro auxiliar de la justicia y por economía procesal se reasignó el mismo nombrado inicialmente. Oficiese.

Por Secretaría notifíquese al curador ad litem designado.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,



LUZ MARINA DÍAZ PARRA